

NUMERO 199.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 12,485.

Hoy digo al Administrador General del Timbre.

“Se recibió el oficio de vd. núm. 3,874, fecha 1.^o de Abril próximo pasado en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Placer de Petatlán,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Placer de Petatlán,” número 6,012, ubicada en la Municipalidad de Petatlán, Distrito de Montes de Oca, del Estado de Guerrero, y perteneciente á Theodore Lebeaud y socios.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 3 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El

cial mayor 1.^o, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 3 de 1898.—El Oficial mayor 2.^o, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial.”—Número 142.—Junio 15 de 1898.

NUMERO 200.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 13,702.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Aguascalientes:

“Se recibió el oficio de vd. número 41, fecha 24 de Mayo próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “La Peregrina,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “La Pere-

“Leyes y decretos.”—Tomo LXXII.—23.

grina," número 6,068, ubicada en la Municipalidad de Asientos, Distrito de Ocampo, del Estado de Aguascalientes, y perteneciente á José Herrán.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 14 de Junio de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 14 de Junio de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Núm. 147.—Junio 21 de 1898.

NUMERO 201.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Núm. 13,705.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Aguascalientes:

"Se recibió el oficio de vd., número 38, fecha 24

de Mayo próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "La Nevada," según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "La Nevada," número 5,741, ubicada en la Municipalidad de Asientos, Distrito de Ocampo, del Estado de Aguascalientes y perteneciente á Jesús Ayala.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 14 de Junio de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Junio 14 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Núm. 147.—Junio 21 de 1898.

NUMERO 202.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 13,714.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Aguascalientes:

“Se recibió el oficio de vd., número 40, fecha 24 de Mayo próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Santa Isabel,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892 y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Santa Isabel,” número 4,538, ubicada en la Municipalidad de Tepezalá, Distrito de Ocampo, del Estado de Aguascalientes, y perteneciente á Néstor Araiza.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd., para los fines consiguientes.

México, 14 de Junio de 1898.—P. O. del S.: El

Oficial mayor 1.^o, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Junio 14 de 1898.—El Oficial mayor 2.^o, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 147.—Mayo 21 de 1898.

NUMERO 203.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Núm. 13,711.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Aguascalientes:

“Se recibió el oficio de vd. número 42, fecha 24 de Mayo próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “La Aurora,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la

pérdida de la propiedad de la citada mina "La Aurora," número 5,386, ubicada en la Municipalidad de Tepezalá, Distrito de Ocampo, del Estado de Aguascalientes, y perteneciente á José Pérez y Pérez.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 14 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Junio 14 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Número 147.—Junio 21 de 1898.

NUMERO 204.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 13,708.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Aguascalientes:

"Se recibió el oficio de vd., número 39, fecha 24 de Mayo próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Nuestra Señora de Guadalupe," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

"En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Nuestra Señora de Guadalupe" número 5,532, ubicada en la Municipalidad de Asientos, Distrito de Ocampo, del Estado de Aguascalientes, y perteneciente á Félix G. Monzón y socios.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo la honra de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 14 de Junio de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Junio 14 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Núm. 147.—Junio 21 de 1898.

NUMERO 205.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 13,720.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Oaxaca:

“Se recibió el oficio de vd. número 2,215, fecha 23 de Mayo próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “San Ramón,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “San Ramón,” número 8,191, ubicada en la Municipalidad de Yatoní, Distrito de Villa Alta, del Estado de Oaxaca, y perteneciente á Marcelino Mejía.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 14 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Ofi-

cial mayor 1.^o, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 14 de 1898.—El Oficial mayor 2.^o, *M. Necochea*.

“Diario Oficial.”—Número 147.—Junio 21 de 1898

NUMERO 206.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 13,717.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Aguascalientes:

“Se recibió el oficio de vd., número 37, fecha 25 de Mayo próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “El Polvo,” según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la

pérdida de la propiedad de la citada mina "El Polvo," núm. 3,245, ubicada en la Municipalidad de Asientos, Distrito de Ocampo, del Estado de Aguascalientes, y perteneciente á Severo Jaramillo.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 14 de Junio de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Junio 14 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial." Número 147.—Junio 21 de 1898.

NUMERO 207.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 13,699.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Aguascalientes:

"Se recibió el oficio de vd. número 36, fecha 24 de Mayo próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Nueva Australia" según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Nueva Australia," nº 6,069, ubicada en la Municipalidad de Tepezalá, Distrito de Ocampo, del Estado de Aguascalientes, y perteneciente á José Herrán.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, Junio 14 de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Junio 14 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Núm. 147.—Junio 21 de 1898.

NUMERO 208.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 13,723.

Hoy digo al Administrador Principal del Timore en Todos Santos:

“Se recibió el oficio de vd., número 306, fecha 14 de Mayo próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “San Ramón,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “San Ramón,” núm. 8,735, ubicada en la Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte del Territorio de la Baja California, y perteneciente á José Espinoza y socio.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 14 de Junio de 1898.—P. O. del S.: El

Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Junio 14 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 147.—Junio 21 de 1898.

NUMERO 209.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 11,903.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Durango:

“Se recibió el oficio de vd., número 180, fecha 14 de Febrero último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Cascada de Agua,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Cascada de